



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 15 de abril de 2024

Proceso 036-2009-00625

1. Se requiere al extremo actor a efectos de que adelante la notificación de la parte ejecutada, de conformidad con lo ordenado en el auto que libró mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 28 del 16 de abril de 2024.


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría